



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

21



Ref. Expte. N°: 119-HCD-2019.-

SAN ISIDRO, 19 JUL 2019

MENSAJE Nro. 193

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 60/2019 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

Asignar al presente proveído el carácter de atenta nota de envío.-



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

22

ML

Ref. Expte. N°: 121-HCD-2019.-
132-HCD-2019.-

SAN ISIDRO, 19 JUL 2019

MENSAJE Nro. 191

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 61/2019 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

Asignar al presente proveído el carácter de atenta nota de envío.-



LA FEDERICO BURELLI
SECRETARIO MUNICIPAL
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

23



Ref. Expte. N°: 157-HCD-2019.-

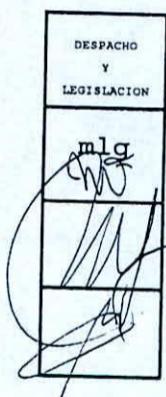
SAN ISIDRO, 19 JUL 2019

MENSAJE Nro. 192

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 63/2019 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

Asignar al presente proveído el carácter de atenta nota de envío.-



DR. FEDERICO REBEZUK
SECRETARIO GENERAL
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro. 672-HCD-2018.-



SAN ISIDRO, 17 JUL 2019

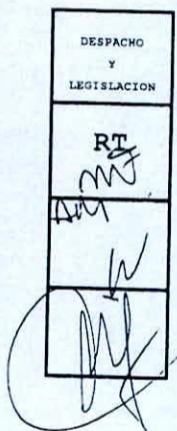
24

MENSAJE Nro. 171 2

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 226/2018, sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

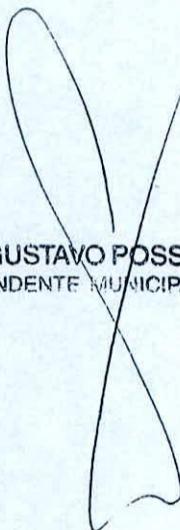
Asígnase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-



Lic. FEDERICO BEREZUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro. 815-HCD-2018.-



SAN ISIDRO, 17 JUL 2019

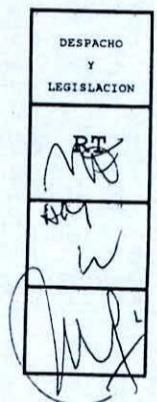
25

MENSAJE Nro. 173

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 32/2019, sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

Asígnase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

26

San Isidro, 29 de julio de 2019

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

VISTO:

Los diversos hechos de violencia ocurridos en el distrito de Avellaneda el viernes 26 de julio.

CONSIDERANDO:

Que el precandidato a intendente de Avellaneda por Juntos por el Cambio, Luis Otero y parte del equipo del mismo Espacio, fueron agredidos el viernes 26 de julio por la tarde durante la inauguración de una local partidario en Dock Sud.

Que algunos militantes del espacio Juntos por el Cambio hicieron la denuncia porque fueron zamarreados y empujados.

Que se han difundido imágenes y videos en las redes sociales en las que puede verse el involucramiento en el hecho de distintas personas, entre ellos el concejal de Unidad Ciudadana, Alberto Medaglia.

Que el mismo día el precandidato a concejal de Consenso Federal, Marcelo Yuri, había sido baleado en su comercio de la calle Montés de Oca al 800, en la localidad de Villa Tranquila.

Que según el relato de Yuri, el agresor ingresó a su carnicería y le pagó la mercadería. Sin embargo, el hombre le disparó un tiro que le impactó en la rodilla de la pierna derecha, calificándolo como un hecho de "violencia política".

Que dadas las condiciones de los hechos, resulta alarmante que pueda persistir la violencia política en ese Distrito; y que más allá de las diferencias ideológicas los partidos, los candidatos y los militantes deben convivir pacíficamente, más aun en vísperas electorales.



26

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 Bloque PRO San Isidro - Cambiemos

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO San Isidro - Cambiemos, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su más enérgico repudio y preocupación frente los hechos de violencia sufridos en el distrito de Avellaneda por los precandidatos Luis Otero, Marcelo Yuri y por los simpatizantes del equipo de Juntos por el Cambio.

ARTICULO 2º: Remítase copia al Honorable Concejo Deliberante de Avellaneda y a los Honorables Concejos Deliberantes del Cordón Norte e invítense a estos a expresarse con el mismo sentido e interés.

ARTICULO 3º: Dé forma.

DARIELA MARTINEZ
 CONCEJAL
 Y PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
 DEL CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Lic. Beatriz Fucello
 VICEPRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



24

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

San Isidro, 22 de junio de 2019

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

VISTO:

La Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático.

CONSIDERANDO:

Que el Cambio Climático es el principal desafío que enfrenta la humanidad y este fenómeno es causado en gran parte por el aumento continuo de la concentración de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera desde la Revolución Industrial, los cuales provienen en su mayoría de actividades realizadas por el hombre.

Que los efectos del Cambio Climático ya son evidentes a raíz del aumento global de la temperatura media terrestre lo que genera impactos de todo tipo en los distintos ecosistemas del mundo.

Que todo esto pone en riesgo la supervivencia de numerosas especies, con graves efectos para la biodiversidad y para todos los sistemas económicos humanos.

Que de conforme al acuerdo del IPCC (Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático), es necesario actuar de inmediato para limitar el incremento promedio de la temperatura global a menos de 2°C.

Que para atender este problema, se conformó la "Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático" (RAMCC), durante las Primeras Jornadas Internacionales "Municipios y Cambio Climático", realizadas en la ciudad de Monte Caseros, Corrientes, entre el 25 y 27 de noviembre de 2010.

Que la RAMCC es un instrumento de coordinación e impulso de las políticas públicas locales de lucha contra el cambio climático de las ciudades y pueblos de la Argentina.

Que los municipios adheridos a la RAMCC comparten aprendizajes y socializan herramientas que permiten aumentar el impacto de sus acciones; y para ello:

- Se capacitan y colaboran en la elaboración de proyectos, programas y ordenanzas municipales (Plan Local de Acción Climática, Programas de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, etc.)
- Se organizan espacios presenciales (Encuentros, Jornadas, Seminarios, etc.) en los municipios integrantes de la RAMCC, para exponer sus propuestas y difundir los resultados alcanzados.



27

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

- Se comparten fuentes de recursos y oportunidades de financiamiento.
- Se organizan comunicacionalmente para difundir sus buenas prácticas.
- Se articulan con los gobiernos provinciales y nacional, para facilitar el dialogo y la tomar de decisiones consensuadas en las temáticas de su interés.

Que al presente la RAMCC está conformada por 193 Municipios y Comunas del país; y que dichos gobiernos están distribuidos en 18 provincias.

Que la RAMCC se encuentra desarrollando seis Estrategias Nacionales a partir de la integración en grupos de trabajo de funcionarios de gobiernos locales, académicos, representantes de organismos técnicos nacionales y organismos de la cooperación internacional. Los mismos son coordinados por la RAMCC y asesorados por expertos nacionales e internacionales. Los ejes de trabajo son: rehabilitación energética de edificios públicos, distritos térmicos, valorización energética de residuos, utilización de la biomasa como fuente de energía limpia, eficiencia de la luminaria publica y transporte público eléctrico.

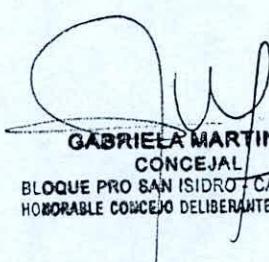
Que las políticas de mitigación y adaptación contra el cambio climático requieren de un abordaje interdisciplinario, colectivo e integrado para proporcionar respuestas efectivas.

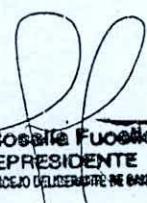
Por todo lo expuesto, el Bloque PRO San Isidro - Cambiemos, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo arbitrar las medidas necesarias para adherir a la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático.

ARTÍCULO 2º: Dé forma.


GABRIELA MARTINEZ
 CONCEJAL
 BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Lic. Rosalía Funes
 VICEPRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

28

San Isidro, 22 de junio de 2019

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

VISTO:

Los Objetivos de Desarrollo Sustentable establecidos por la ONU

CONSIDERANDO:

Que el 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible; y que cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años.

Que la puesta en marcha de los objetivos mundiales estimula alianzas estratégicas regionales y locales entre todos los sectores de la sociedad.

Que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible Río+20 en Brasil, adoptó el documento: "El futuro que queremos", el "Plan de Implementación de Johannesburgo" y los "Principios de Río", que incorporan de forma equilibrada las tres dimensiones del desarrollo sostenible y sus interrelaciones.

Que el 25 de septiembre de 2015 en Nueva York, los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas adoptaron oficialmente la nueva agenda global: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Que en enero de 2016, Argentina inició el proceso de adaptación de los ODS a la realidad nacional; y la Presidenta Honoraria del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS), Dra. Carolina Stanley, determinó que el CNCPS realizará una priorización de metas de ODS para proponer al resto del Gabinete del Ejecutivo Nacional.

Que en ese marco, los Ministerios y Organismos Nacionales que integran la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS, coordinada por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales,



28

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos*

han realizado una vinculación de los 17 ODS con los 8 Objetivos y las 100 prioridades de Gobierno.

Que resulta fundamental la articulación conjunta de estos objetivos, incluyendo a los gobiernos locales y las entidades públicas y privadas de las distintas jurisdicciones del país.

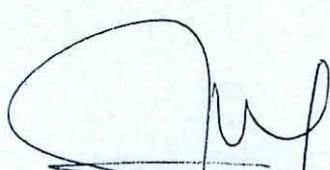
Que otros municipios de nuestro país, entre ellos Bragado y Vicente López, han incorporado a su agenda 2030 los Objetivos de Desarrollo Sustentable.

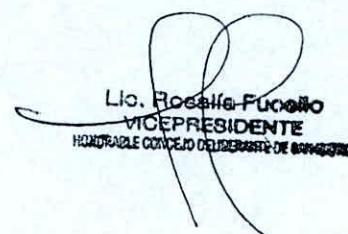
Por todo lo expuesto, el Bloque PRO San Isidro - Cambiemos, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo incorporar los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas a la agenda estratégica del Partido de San Isidro

ARTÍCULO 2º: Dé forma.


GABRIELA MARTINEZ
 CONCEJAL
 BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Lic. Rosalie Funesio
 VICEPRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRAGADO



Honorble Concejo Deliberante San Isidro

29

San Isidro, 1 de agosto 2019

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

VISTO:

La inauguración de la Asociación Civil “Juntos en Red Vamos Por Más” a realizarse el 2 de agosto del corriente, y;

CONSIDERANDO:

Que “Juntos en Red Vamos Por Más” es una entidad sin fines de lucro nacida a mediados de octubre del año 2017 de la idea de la Sra. Silvia Tallarico y grupos de familiares y amigos.

Que cada integrante de la entidad participa activamente para mejorar la calidad de vida de niños en situación de vulnerabilidad.

Que tiene por objeto el desarrollo integral, la enseñanza de valores sociales y la elusión de actitudes que promuevan o inciten a la violencia mediante la promoción del juego limpio en la práctica deportiva.

Que realizan actividades educativas, culturales, deportivas, recreativas, de concientización y capacitación para los niños y sus núcleos familiares.

Que bajo el slogan “Jugamos con y no contra” llevan a cabo talleres de acompañamiento con la participación de personalidades destacadas del fútbol que cuentan sus experiencias y se producen intercambios.

Que colabora en la ayuda social por sí o junto a otras organizaciones ya sea mediante la recaudación de útiles escolares, la realización de merenderos, la dotación de equipos deportivos a clubes e instituciones de la zona, entre otros.

En base a lo expuesto anteriormente los Concejales abajo firmantes solicitan la sanción del presente



Honorable Concejo Deliberante San Isidro

29

PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro a través de su Presidencia, felicita a " Juntos en Red Vamos Por Más Asociación Civil", ubicada en la calle Rodríguez Peña 1595, en la Ciudad de Martínez de este Partido, por su compromiso Social y Educativo, destacando su Programa , por un Deporte sin violencia, "Jugar con y no Contra".

ARTICULO 2º: De Forma.

San Isidro, Agosto de 2019

Elvira Ares
PRESIDENTE
BLOQUE EMPACO ABIERTO-CAMBIEOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Julián Capillo
CONCEJAL
BLOQUE EMPACO ABIERTO-CAMBIEOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dra. Susana Guidi Rojo
CONCEJAL
BLOQUE EMPACO ABIERTO-CAMBIEOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernán Muñoz
CONCEJAL
BLOQUE EMPACO ABIERTO-CAMBIEOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



30

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro, Agosto 2 de 2019.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

El transitar de autos escuelas por las calles del Distrito los que no se sabe nada de ellos, y,

CONSIDERANDO:

Que, estos autos escuelas circulan por las calles y muchas de estas con tránsito vehicular importante, notándose que los aprendices son los que conducen y se desconoce los mecanismos de control que tienen estos vehículos. Nos referimos puntualmente a Auto Escuela TOP, que recorre las calles del Distrito como anteriormente lo describimos, y discurremos que poniendo en riesgo a terceros, razón más que suficiente para que este Honorable Cuerpo sea informado.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo requiera a Auto Escuela TOP, sito en avenida Avelino Rolón 91 de la Ciudad de Boulogne, la información que a continuación puntualizamos:

- Que mecanismos de control tienen los vehículos que utilizan.
- Que criterios toman para permitirse circular por las calles del Distrito.
- Que autorización, permiso o habilitación municipal tienen.

Artículo 2º.- De Forma.-

Juan Ottavio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



31

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Marzo 15 del 2019.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

La cantidad de residuos de todo tipo que se ven acumuladas por días al costado del contenedor instalado en la calle Jorge Newbery, entre las calles Padre Acevedo y Udaondo del Barrio El Sauce de la Ciudad de Béccar, y,

CONSIDERANDO:

Que, por motivos de esta situación repetitiva, en cortos períodos de semanas entran a este Concejo Deliberante reclamos para que se realicen los trabajos de recolección o vaciado de contenedores que se desbordan de residuos.-

Que, los vecinos aseveran que el servicio de recolección de residuos y de barrido no se realiza de manera óptima, y es la razón de la acumulación de residuos en las calles del barrio.-

Que, como muestra testigo de la situación antes manifestada, anexamos imágenes que forman parte integral del presente del proyecto.-

Por todo lo expuesto, el bloque de Concejales **del Partido Justicialista** propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante la empresa encargada de la recolección de residuos que realice la limpieza y vacie el contenedor instalado en la calle Jorge Newbery, entre las calles Padre Acevedo y Udaondo del barrio El Sauce de la Ciudad de Béccar.-

Artículo 2º.- Así mismo se le solicita al Departamento Ejecutivo gestione ante el área correspondiente que regularice achicando los períodos de vaciamiento de los contenedores del Barrio señalado en el Artículo anterior..-

Artículo 3º.- Las imágenes anexas son parte integral del presente proyecto.-

Artículo 4º.- De Forma.-

Juan Ottavio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



32

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Agosto 2 de 2019.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

La no compra de vacunas por parte del gobierno nacional, y la disminución en la dosis de vacunación en el calendario obligatorio, y,

CONSIDERANDO:

Que, es inaudita la política que lleva adelante la Secretaría de Salud de la Nación y su informe presentado a la Cámara de Diputados que confirma que desde al año 2016 se compran menos vacunas y que las disminuciones más importantes se dieron en las inmunizaciones pediátricas contra las hepatitis virales.-

Que, para tener una idea de cómo ponen en riesgo la salud de la población argentina, podemos aseverar según informes oficiales y poco difundidos que, en el año se habían pedido 880.000 dosis de vacunas contra la Hepatitis A y en 2018 con el recorte se pasó a 401.000 dosis. En el caso de las vacunas contra la Hepatitis B se pasó de 715.000 dosis del año 2016, a 300.000 en el año 2018. SABIN, en el año 2016 se adquirieron 7.730.000 dosis, en 2017 2.000.000 dosis, en 2018 3.030.000, y en lo que va del año se adquirieron 1.876.00 dosis. VARICELA, pasó de 1.000.000 de dosis del año 2016 a 200.000 en 2017 y 500.000 en 2017, en 2019.

DTA (difteria), en el año 2016 se adquirieron 2.594.590 dosis, en 2017 1.300.000 dosis, en 2018 1.500.000, y en lo que va del año 1.440.000.

ROTAVIRUS, en el año 2016 se adquirieron 1.600.000 dosis, en 2017 1.555.670 dosis, en 2018 1.100.000, y en lo que va del año 815.000 dosis.

Que, Argentina gracias a la política de salud que llevó a cabo la "Pesada Herencia", se amplió la cantidad de vacunas que el Estado provee a la población, haciendo que el calendario de vacunación sea uno de los más completos a nivel mundial, 20 vacunas gratuitas y obligatorias para diferentes etapas de la vida, y no hay razón aceptable para que se devaste el calendario de vacunación.-

Que, como otro ejemplo de la impasibilidad por parte de la Secretaría de Salud de la Nación. En Argentina nacen 700.000 chicos al año, en el año 2018 compraron 400.000 dosis contra la Hepatitis A, que necesitan una dosis anual, eso significa que quedaron sin vacunar 300.000 niños.-

Que, ministros de salud provinciales, intendentes, sociedades científicas, vacunadores, la Defensoría del Pueblo de provincias y de la Nación vienen alertando que esta reducción de vacunaciones pone en riesgo y da la posibilidad de un resurgimiento de enfermedades extintas u/o máximamente controladas.-



32

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Partido Justicialista San Isidro

Que, los últimos informes indican un faltante de más de un millón de dosis de vacunas marcadas como obligatorias en el calendario anual de vacunación.-

En virtud de todo lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

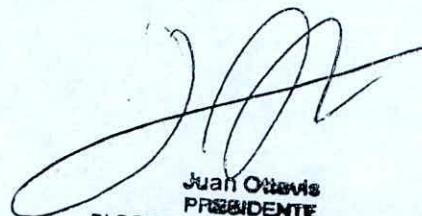
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien de informar:

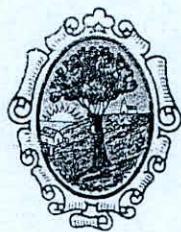
- a) Cuál es la situación en nuestro Distrito en relación al faltante de vacunas, con relación a los datos emitidos oficialmente.
- b) Cuáles son las vacunas faltantes.
- c) Qué cantidad de personas se vacunaron.
- d) El municipio invirtió dinero para la adquisición de vacunas.

Artículo 2º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien remitir esta información en un tiempo razonable.-

Artículo 3º.- De Forma.-



Juan Ottavis
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



33

Honorável Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 01 de Agosto 2019

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que se conmemora los 236 años del natalicio del Libertador Simón Bolívar, quien nació en Venezuela en una casa colonial ubicada al oeste de la Plaza San Jacinto el 24 de julio de 1783 con el nombre de Simón José Antonio de la Santísima Trinidad Bolívar Ponte y Palacios Blanco, hijo de Juan Vicente Bolívar y María Concepción Palacios, y;

CONSIDERANDO:

Que en su niñez fue alumno de los ilustres Simón Rodríguez y Andrés Bello y que en 1799, viajó a España para completar su educación. Estando en el Monte Sacro expresó su anhelo de luchar por la libertad de su patria;

Que regresando a Venezuela se hizo protagonista de los principales sucesos y batallas por la independencia de Nueva Granada, a la que bautizó como República de Gran Colombia;

Que en 1823, llegó al Perú en donde organizó el Ejército Unido Libertador que logró las victorias de Junín y Ayacucho (1824);

Que permaneció en Lima hasta 1826 organizando la Federación de los Andes, proyecto que uniría a la Gran Colombia, Perú y Bolivia;

Que retornando a Bogotá no pudo superar los planes nacionalistas de Caracas y Quito. Simón Bolívar renunció al poder en Abril de 1830, y se retiró a Santa Marta. Aquí se agravó su tisis pulmonar y falleció el 17 de diciembre de 1830;

Que Simón Bolívar también inspiró otros procesos revolucionarios en el continente americano. Es altamente recordado como un ícono de la libertad y la independencia y su principal propósito era unir a todos los países del continente en una sola "Gran Patria";

Que Bolívar es considerado por sus acciones e ideas el *Hombre de América* y una figura de la historia universal, ya que dejó un legado político en varios países latinoamericanos, algunos de los cuales lo han convertido en objeto de veneración nacionalista. Ha recibido honores en varias partes del mundo a través de estatuas,



33

Honorável Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

monumentos, parques, plazas, etc. Sus ideas dieron origen a la corriente política denominada bolivarianismo;

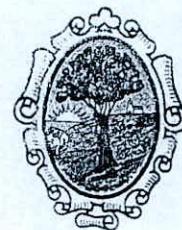
Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su beneplácito a los 236 años del natalicio de Simón Bolívar.-

Artículo 2º: De forma .-

EL PROYECTO
ESTA DICTADO
POR EL BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



34

Honorável Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 19 de Agosto 2019

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

En 1946, el Senado de la Nación aprobaba la Ley del Voto Femenino en nuestro País, Ley apoyada y promovida por la Señora Eva Duarte de Perón, y;

CONSIDERANDO:

Que cuando en 1912 se sancionó la ley Sáenz Peña, grupos de mujeres se animaron a reclamar su incorporación en la toma de decisiones que afectaban a la sociedad. Los reclamos para incorporarse a la participación política incluían un cambio en el status de la mujer, considerada como menor de edad y bajo la eterna tutela del padre o marido, establecido por nuestro Código Civil en 1869;

Que había un consenso en torno al rol maternal de la mujer y que a través de este rol la mujer ejercía una faceta política en la educación de los futuros ciudadanos. Sin embargo, desde principios de siglo las mujeres buscaban explicaciones sociales a sus desventajas y reclaman derechos civiles, leyes de protección laboral y abolición de la prostitución;

Que las primeras mujeres en ejercer sus derechos políticos vivían en Nueva Zelanda, Australia, Finlandia, Noruega, Dinamarca, Islandia y Alemania a partir de 1918. En América latina, Uruguay fue el primer país en otorgarlos en 1932. Por entonces, en nuestro país circulaban varios proyectos para extender la ciudadanía a las mujeres;

Que en Buenos Aires de 1916, el diputado Francisco Correa propuso integrar al padrón municipal a viudas y solteras. El socialista Enrique del Valle Iberlucea planteó en la cámara de diputados, en 1918, la completa emancipación civil que incorporaba el divorcio. En 1922 el diputado Furgón expresó en un proyecto el voto censitario para las mujeres basado en su nivel educativo;

Que hacia 1929 Mario Bravo presentó un proyecto que pretendía la igualdad de derechos, aunque nunca fue tratado por el Parlamento. Tres años más tarde se creó una comisión interparlamentaria para tratar los proyectos de sufragio femenino; la Cámara de Diputados le otorgó media sanción pero no se logró la sanción definitiva de la ley;



34

Honorável Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que en 1920 en Buenos Aires, se produce un simulacro de elecciones en que las mujeres intervienen como electores y candidatas. Participan en él Alicia Moureau, en representación del Partido Socialista, Elvira Rawson, que tiene un apoyo de un sector de la de 1951, lo que significó un momento de integración de género y de incorporación social a la vida política argentina. Dijo EVA PERON, en su campaña en defensa de la importancia de que las mujeres tuvieran derecho al voto "...Ha llegado la hora de la mujer que comparte una causa pública y ha muerto la hora de la mujer como valor inerte y numérico dentro de la sociedad. Ha llegado la hora de la mujer que piensa, juzga, rechaza o acepta, y ha muerto la hora de la mujer que asiste, atada e impotente, a la caprichosa elaboración política de los destinos de su país, que es, en definitiva, el destino de su hogar. Ha llegado la hora de la mujer argentina, íntegramente mujer en el goce paralelo de deberes y derechos comunes a todo ser humano que trabaja, y ha muerto la hora de la mujer compañera ocasional y colaboradora ínfima. Ha llegado, en síntesis, la hora de la mujer argentina redimida del tutelaje social, y ha muerto la hora de la mujer relegada a la más precaria tangencia con el verdadero mundo dinámico de la vida moderna"

Que a partir de la sanción de la ley, las mujeres argentinas obtuvieron los mismos derechos y deberes cívicos que la reforma electoral de 1912 había garantizado solo a los varones, es decir la obligatoriedad de votar a partir de los 18 años de edad, y el derecho a ser candidatos a puestos electivos y se dio origen al Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su Beneplácito al cumplirse 72 años que el Senado de la Nación aprobara la Ley de Voto Femenino, Ley promovida y apoyada por la Señora Eva Duarte de Perón.-

Artículo 2º: De forma.-

MARcos CIANCHI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



35

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 25 de Julio 2019

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Los reiterados reclamos que vienen haciendo los vecinos y vecinas de la calle Libertad 2224 entre Caracas y Bogotá, debido a las inundaciones que sufren en dicha cuadra, y;

CONSIDERANDO:

Que las precipitaciones que se registran en el distrito, alarman a los vecinos y vecinas de la cuadra al punto de colocar compuertas en las casas;

Que vecinos y vecinas del barrio sufren la falta de políticas de prevención de inundaciones, las cuales causan daños considerables en sus propiedades;

Que debe ser prioridad del municipio tomar precauciones para prevenir futuras inundaciones;

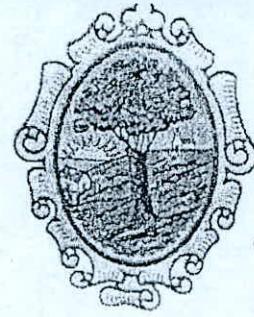
Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para solucionar los problemas de inundaciones que sufren los vecinos y vecinas que viven en la calle Libertad 2224, entre Caracas y Bogotá de la localidad de Martínez.-

Artículo 2º: De forma.-

MARCOS CHAVES
Bloque Unidad Ciudadana



36

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro*

San Isidro, 22 de Julio de 2019

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que vecinos han manifestado su preocupación por hechos de inseguridad y situaciones delictivas ocurridas en la zona correspondiente a la intersección de las calles Padre Acevedo y Charcas, y sus alrededores, en la Ciudad de Beccar; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos afectados por la problemática han presentado el expediente N°8711 en mesa de entradas de la Municipalidad solicitando que se tomen medidas para contrarrestar la inseguridad existente, y a pesar de ello no han habido avances al respecto;

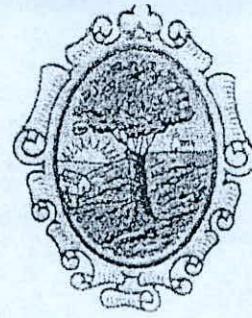
Que quienes nos transmitieron el reclamo, cuestionan las luminarias existentes en dicha zona argumentando que es poca la iluminación;

Que estas problemáticas podrían mitigarse o prevenirse a través de la instalación de cámaras de seguridad y/o domos en dicha zona así como del refuerzo de patrullaje.

Que la colocación de cámaras de seguridad conectadas al Centro de Operaciones Municipales (C.O.M) permitiría monitorear la zona y en caso de ocurrir un hecho delictivo o sospechoso, dar aviso a los móviles de cuidado Comunitario y a la Policía.

Que la responsabilidad primaria en la provisión de seguridad pública recae en la Provincia de Buenos Aires, pero que sin embargo, la Municipalidad viene llevando a cabo distintas acciones, como el Programa Municipal de Cuidados Comunitarios y el monitoreo a través de la colocación de fibra óptica y cámaras de seguridad, con el fin de atacar esta problemática que azota a los vecinos del Partido.

24



36

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque ConVocación Por San Isidro

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

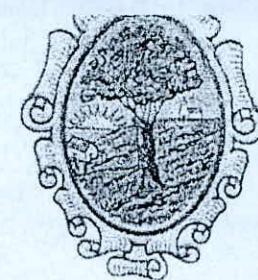
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien instalar cámaras de seguridad y aumentar la iluminación del área, mediante la instalación de luminarias bajas LED, en la intersección de las calles Padre Acevedo y Charcas, Ciudad de Beccar, y el perímetro lindante de dicho punto, hasta donde considere prudente el Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que evalúe la posibilidad de reforzar el patrullaje policial en el radio dentro del cual se encuentra comprendida la intersección de las calles Padre Acevedo y Charcas, Ciudad de Beccar.

Artículo 3º: De forma.

Oscar Hugo Poggi
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



34

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro*

San Isidro, 22 de julio de 2019

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que vecinos se han acercado a este bloque con el fin de solucionar inconvenientes relacionados con árboles pertenecientes al Municipio de San Isidro para los cuales se necesita una respuesta municipal, y;

CONSIDERANDO:

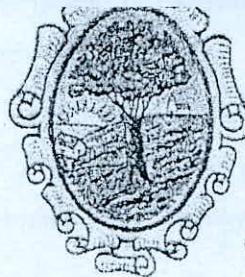
Que quienes manifestaron la necesidad de que se haga algo al respecto ya han acudido a la Municipalidad de San Isidro, a través de diferentes medios, para encaminar una solución y no han habido mejoras en el tema;

Que en los reclamos a solucionar, se pide el corte de raíces de cinco árboles y la posterior reparación de las veredas, debido a que estos, con el crecimiento de sus raíces han levantado y destruido en gran parte las veredas que los rodean;

Que para vecinos con movilidad reducida es una complicación no menor la irregularidad existente en las veredas como consecuencia de la ausencia de control de crecimiento de raíces;

Que aquellos que se ven imposibilitados de saltar el desnivel descienden a la calle para avanzar poniendo en riesgo su seguridad;

Que el Municipio debe proteger la seguridad de los vecinos de San Isidro y facilitarles la movilidad a los mismos, para que estos no se vean impedidos de transitar por determinados sectores;



34

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque ConVocación Por San Isidro

Que las tareas a ejecutar sobre las especies enclavadas en espacios públicos debe ser entendido como servicio público en los términos del artº 52 Dto. Ley 6759/58 y es obligación de este Gobierno Municipal velar por la prestación eficaz y eficiente del servicio público que contribuya a la preservación y cuidado de la especie;

Que los árboles cumplen enormes y diversas funciones benéficas para la vida humana y el medio ambiente en las ciudades. Es ya sabido que los árboles reducen la contaminación del aire y también la sonora. También generan biodiversidad a su alrededor y son importantes reguladores hídricos y térmicos gracias a sus copas que amortiguan el agua de lluvias y tormentas, además de brindar sombra en los intensos veranos que padecemos en la actualidad.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

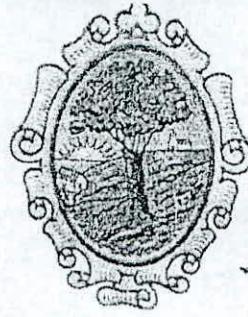
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a solucionar los siguientes reclamos relacionados con el cuidado y mantenimiento de árboles con N° 176869, 392295, 599695, 610380, 612898, 725410, 730971, 766270 y 771093.

Artículo 2º: De forma.

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Cecilia Ríos
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



38

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro*

San Isidro, 5 de agosto de 2019

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Las campañas sucias que se están llevando a cabo dentro del Distrito de San Isidro, y;
La importancia de contar con prácticas sanas al hacer política.

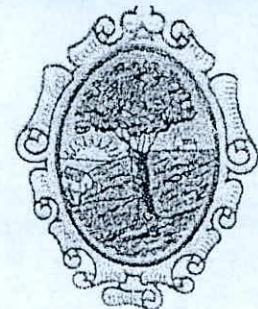
CONSIDERANDO:

Que la alianza política municipal ConVocación Cívica Cambia San Isidro ha sido víctima de este accionar dañino, viéndose vandalizados y robados una enorme cantidad de carteles de propaganda electoral.

Que en el mismo sentido candidatos de otras agrupaciones políticas han sufrido este mismo tipo de acciones.

Que resulta preocupante el claro objeto de una campaña intimidatoria que pretende deslegitimar una actividad política y amedrentar e intimidar a vecinos y simpatizantes de nuestra fuerza.

Que la Municipalidad de San Isidro, a través del área de Inspección General pero también de Espacios Públicos, retiró de la vía pública carteles pertenecientes al Partido, mientras que el resto de las agrupaciones políticas que dispusieron de sus carteles en la vía pública no han visto afectados estos, quedando claro que se trata de una persecución política.



38

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Convocatoria Por San Isidro

Que en el mismo sentido y ante los reiterados robos sufridos hemos realizado la denuncia correspondiente en la Fiscalía General de San Isidro la cual tramita por IPP 14-00-5146/19.

Que resulta llamativo el pobre accionar de la Subsecretaría de Prevención Ciudadana del municipio, del sistema de cámaras de vigilancia y del programa de Cuidado Comunitario respecto de este tema.

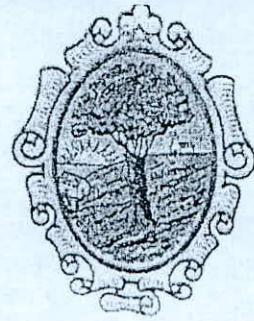
Que este Honorable Cuerpo en 2016 sancionó el expediente N°411-HCD-2016, correspondiente a una resolución repudiando los hechos de violencia y amenazas sufridas por distintos actores políticos, y en 2017 el expediente N°356-HCD-2017, mediante el cual, el Honorable Concejo Deliberante expresa su repudio a todo tipo de actividades que interfieren con la Campaña Política.

Que candidatos a Concejales de Juntos por el Cambio en San Isidro, entre ellos dos miembros actuales de este cuerpo, por medio de una nota entregada a vecinos, invitan a quienes debilitan a la democracia dañando carteles o pintando agravios a reflexionar, y convocan a todas las agrupaciones políticas a tener campañas limpias;

Que seguir en esta línea de abogar por transparencia y prácticas sanas al hacer política no solo implicaría un beneficio en pos de la armonía del funcionamiento del Concejo Deliberante, sino que a su vez, el desincentivar las agresiones tendería a una más pacífica y democrática convivencia dentro del Municipio;

Que en un año electoral, es inquietante que aún existan estas prácticas de la vieja política, con el fin de obtener rédito político a través de actividades propias de campañas degradantes en contra de un partido político o actor político de cualquier índole;

5LL



38.

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro Bloque ConVocación Por San Isidro

Que este Honorable Cuerpo no puede permanecer ajeno a estas actividades en el marco de una campaña electoral, que debería ser base de propuestas y fortalecimiento democrático.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

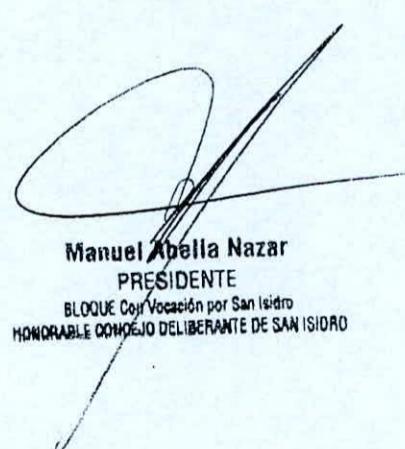
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante repudia las campañas sucias y las agresiones dirigidas contra candidatos de todo el espectro político.

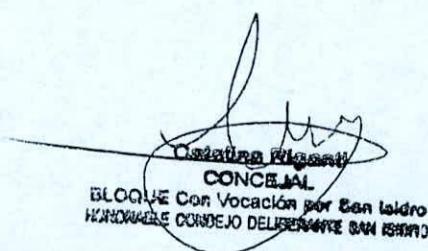
Artículo 2º: Este Honorable Cuerpo rechaza cualquier acto que atente contra la libertad de expresión y el ejercicio de los derechos civiles de carácter político por parte del Departamento Ejecutivo, o cualquier otro actor.

Artículo 3º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta la necesidad de que el Departamento Ejecutivo, a través de la central de monitoreo, preste colaboración para esclarecer hechos delictivos relacionados con la ejecución de campañas sucias.

Artículo 4º: De forma.



Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



Cecilia Pizzetti
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

1

Ref. Expte. N° 264-HCD-2019
Comisión: Prevención Ciudadana y
Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante

Esta comisión ha precedido al análisis de los expedientes de referencia en donde el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien analizar la posibilidad de colocar cámaras de seguridad en la calle Juan B Justo, entre las calles Haedo y Misiones de la localidad de Beccar.

Por lo expuesto y con el objeto de mejorar la seguridad y calidad de vida de esta población, esta comisión considera conveniente el dictamen del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien analizar la posibilidad de colocar cámaras de seguridad en la calle Juan B Justo, entre las calles Haedo y Misiones de la localidad de Beccar.

Artículo 2º: De forma.

SALA DE COMISION, San Isidro 30 de Julio de 2019

CELIA SARMENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Evita Ares
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEBOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEBOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Eugenia Ares
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEBOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BECCAR



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

2

Ref. Expte. N° 272-HCD-2019
Comisión: Prevención Ciudadana y
Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante

Esta comisión ha precedido al análisis del expediente de referencia en donde el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien, analizar la posibilidad de colocar cámaras y/o domo de seguridad en diversas calles que se detallan a continuación:

- a) Calle Julián Navarro, en toda su extensión, desde la intersección de la calle Madame Curie, Roma, Clemente Onellil hasta Jorge Newbery.
- b) Calle Ing Marconi en toda su extensión desde la intersección de la calle Madame Curie, Roma, Clemente Onelli hasta Jorge Newbery.

Por lo expuesto y con el objeto de mejorar la seguridad y calidad de vida de esta población, esta comisión considera conveniente el dictamen del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien, analizar la posibilidad de colocar cámaras y/o domos de seguridad en las siguientes calles:

- c) Calle Julián Navarro, en toda su extensión, desde la intersección de la calle Madame Curie, Roma, Clemente Onelli hasta Jorge Newbery.
- d) Calle Ing. Marconi en toda su extensión desde la intersección de la calle Madame Curie, Roma, Clemente Onelli hasta Jorge Newbery.

Artículo 2º: De forma.

SALA DE COMISION, San Isidro 30 de Julio de 2019

CELIO SARMIENTO
Bloque United Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Elvira Arellano
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ALBERTO-CAMBRIOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIEL MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Maria Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ALBERTO-CAMBRIOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Horacio Mariano
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ALBERTO-CAMBRIOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

3

Ref.: Expte. N° 109-HCD-2019

Comisión: Prevención Ciudadana Y Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, que tenga a bien analizar la posibilidad de incrementar cámaras de seguridad en el perímetro que corresponden las Av. Centenario y Andrés Rolón entre las Avenidas Tomkinson y Bernabé Márquez en la localidad de san Isidro.

Por ello se considera conveniente el dictamen del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO 1º: Archívese el expediente N°109-HCD-2019 en donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, que tenga a bien analizar la posibilidad de incrementar cámaras de seguridad en el perímetro que corresponden las Av. Centenario y Andrés Rolón entre las Avenidas Tomkinson y Bernabé Márquez en la localidad de san Isidro.
, por haber sido cumplimentado.

ARTICULO 2º: De forma.

SALA DE LA COMISION, San Isidro 30 de Julio de 2019

CELINA ARRIBALZAGA
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Elvira Arenas
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEHOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

María Eugenia Arenas
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEHOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEHOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

4

Ref.: Expte. N° 117-HCD-2019

Comisión: Prevención Ciudadana Y Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, tenga a bien considerar el refuerzo de patrullaje del Programa Cuidado Comunitario en las periferias de la Escuela Secundaria N°12 de la Ciudad de San Isidro. Por ello se considera conveniente el dictamen del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO 1º: Archívese el expediente N°117-HCD-2019 en donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, tenga a bien considerar el refuerzo de patrullaje del Programa Cuidado Comunitario en las periferias de la Escuela Secundaria N°12 de la Ciudad de San Isidro, por haberse cumplimentado.

ARTICULO 2º: De forma.

SALA DE LA COMISION, San Isidro 30 de Julio de 2019

CECILIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Elvira Arens
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBRIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBRIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Eugenia Arens
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBRIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

5

Ref.: Expte. N° 755-HCD-2018.

Comisión: Prevención Ciudadana Y Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que analice la posibilidad de instalar cámaras de seguridad a lo largo de la calle Juan B Justo entre la Av. Centenario y la Av. Andrés Rolón, de la Ciudad de Beccar.

Por ello se considera conveniente el dictamen del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO 1º: Archívese el expediente N°347-HCD-2017 en donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que analice la posibilidad de instalar cámaras de seguridad a lo largo de la calle Juan B Justo entre la Av. Centenario y la Av. Andrés Rolón, de la Ciudad de Beccar, por haberse cumplimentado.

ARTICULO 2º: De forma.

SALA DE LA COMISION, San Isidro 30 de Julio de 2019

CELIA MARCOS
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

ENRIQUE ARENA
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBRIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Maria Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBRIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernan Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBRIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

6

Ref.: Expte. N° 099-HCD-2019

Comisión: Prevención Ciudadana Y Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, que tenga a bien analizar la posibilidad de incrementar cámaras de seguridad en el Barrio la Cava de la localidad de Beccar.

Por ello se considera conveniente el dictamen del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO 1º: Archívese el expediente N°099-HCD-2019 en donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, que tenga a bien analizar la posibilidad de incrementar cámaras de seguridad en el Barrio la Cava de la localidad de Beccar, por haberse cumplimentado.

ARTICULO 2º: De forma.

SALA DE LA COMISION, San Isidro 30 de Julio de 2019

CECILIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Eva Arias
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEBOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
EL BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEBOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Eugenia Arenas
CONCEJAL
BLOQUE, ESPACIO ABIERTO-CAMBIEBOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref.: Expte. N° 486-HCD-2018.

Comisión: Prevención Ciudadana Y Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, para que a través del área correspondiente remita a este cuerpo un informe detallado del protocolo utilizado para la contratación del personal que desarrolla tareas en Cuidados Comunitarios del programa.

Por ello se considera conveniente el dictamen del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO 1º: Archívese el expediente N°486-HCD-2018 en donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, para que a través del área correspondiente remita a este cuerpo un informe detallado del protocolo utilizado para la contratación del personal que desarrolla tareas en Cuidados Comunitarios del programa, por haberse cumplimentado.

ARTICULO 2º: De forma.

SALA DE LA COMISION, San Isidro 30 de Julio de 2019

CELIA SARTORIO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Eva Arenas
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEBOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Maria Eugenia Arenas
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEBOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernán Morotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEBOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



8

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref.: Expte. N° 022-HCD-2019

Comisión: Prevención Ciudadana Y Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, que tenga a bien analizar la posibilidad de colocar cámaras y/o domos de seguridad en la calle Dardo Rocha y García Merou.

Por ello se considera conveniente el dictamen del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO 1º: Archívese el expediente N°022-HCD-2019 en donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, que tenga a bien analizar la posibilidad de colocar cámaras y/o domos de seguridad en la calle Dardo Rocha y García Merou, por haberse cumplimentado.

ARTICULO 2º: De forma.

SALA DE LA COMISION, San Isidro 30 de Julio de 2019

Eva Arias
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIAHOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIAHOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Eugenia Arenas
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIAHOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

9

Ref.: Expte. N° 052-HCD-2019

Comisión: Prevención Ciudadana Y Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, que tenga a bien analizar la posibilidad de colocar cámaras de seguridad en la intersección de la Av. Hipólito Yrigoyen y Santo Domingo de la Ciudad de Martínez. Por ello se considera conveniente el dictamen del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO 1º: Archívese el expediente N°052-HCD-2019 en donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, que tenga a bien analizar la posibilidad de colocar cámaras de seguridad en la intersección de la Av. Hipólito Yrigoyen y Santo Domingo de la Ciudad de Martínez, por haberse cumplimentado.

ARTICULO 2º: De forma.

SALA DE LA COMISION, San Isidro 30 de Julio de 2019

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Elvira Ares
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBRIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Hernán Merello
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBRIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Eugenia Ares
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBRIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

10

REF. EXPTE. N° 298-HCD-2019

COMISION: SALUD PUBLICA

DESPACHO EN COMISION

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia, en el cual el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaria de Salud Publica se envíe un informe relacionado con las vacunas incluidas en el Calendario Nacional de Vacunación que están siendo aplicadas y si alguna de las mismas está en falta

Por lo expuesto, se considera conveniente el dictado del siguiente

PROYECTO DE COMUNICACION

Articulo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaria de Salud Publica informe a este Cuerpo cuales son las vacunas incluidas en el Calendario Nacional de Vacunación que están siendo aplicadas y cuales son las faltantes en el Sistema de Salud Municipal

Articulo 2º: De forma

SALA DE COMISION, San Isidro 31 de julio de 2019

Dra. Susana Quirós Rojo
CONCEJAL
PONENTE ACCION VERBAL LAS 10:00 HS DIA 31/07/2019
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernan Marotta
CONCEJAL

BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIO 360
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Elvira Arce
PRESIDENTE

BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIO 360
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Marcos Cianchi
CONCEJAL

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

11

REF. EXPTE. N° 069-HCD 2019

COMISION: SALUD PUBLICA

DESPACHO EN COMISION

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia, en el cual el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría que corresponda se envie un informe sobre la investigación de las llamadas con respecto a las reiteradas amenazas de bomba en el HCSI

Por lo expuesto, se considera conveniente el dictado del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Articulo 1º: Archívense las presentes actuaciones por haber sido cumplimentadas

Articulo 2º: De forma

SALA DE COMISION, San Isidro 31 de julio de 2019

Dra. Susana Guidi Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernan Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Envira Ares
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

12

REF. EXPTE. N° 096-HCD 2019

COMISION: SALUD PUBLICA

DESPACHO EN COMISION

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia, en el cual el Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Municipio de San Isidro adhiera a la Red Mundial de la Organización Mundial de la Salud de Ciudades y Comunidades Adaptadas a las Personas Mayores

Por lo expuesto, se considera conveniente el dictado del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Articulo 1º: Archívense las presentes actuaciones por haber sido cumplimentadas

Articulo 2º: De forma

SALA DE COMISION, San Isidro 31 de julio de 2019

Dra. Susana Gutiérrez Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VERDE, LAI, INAI, II, DIFUSIÓN, DIFERENCIAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Enrique Arribalzaga
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Marcos Cianni
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

13

Ref. Expte. 179-HCD-2019
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en el que el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro reconoce a los Sres. Pablo G. Falero, Jorge Ricardo, Juan Carlos Maldotti, Juan Carlos Noriega, Carlos Daniel Etchechourry, Roberto Mariano Bullrich, Juan Bautista Udaondo y María Paganelli por su trayectoria en al ámbito del TURF.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro reconoce a los Sres. Pablo G. Falero, Jorge Ricardo, Juan Carlos Maldotti, Juan Carlos Noriega, Carlos Daniel Etchechourry, Roberto Mariano Bullrich, Juan Bautista Udaondo y María Paganelli por su trayectoria en al ámbito del TURF.

ARTICULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro autoriza al Presidente de este Honorable Cuerpo a brindar un reconocimiento de estilo.

ARTICULO 3º: Dé forma.

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 1 de agosto de 2019

Dra. Susana Guidi Pinto
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIAR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Bustos Vaca
RESIDENTE
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIAR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Pedro D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

14

Ref. Expte. 281-HCD-2019
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en el que el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro reconoce a la Sra. Silvia Barrera por su desempeño como instrumentadora quirúrgica durante la Guerra de Malvinas. En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro reconoce a la Sra. Silvia Barrera por su desempeño profesional como instrumentadora quirúrgica durante la Guerra de Malvinas

ARTICULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro autoriza al Presidente de este Honorable Cuerpo a brindar un reconocimiento de estilo.

ARTICULO 3º: Dé forma.

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 1 de agosto de 2019

Dra. Susana Guido Pinto
CONCEJAL
BLOQUE ACCESO VERDE, UNIR VIDA Y DIGNA MIGRACIÓN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bonilla Beccar Varola
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Montanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCESO VERDE, UNIR VIDA Y DIGNA MIGRACIÓN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

15

Ref. Expte. 283 y 299-HCD-

2019

Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis de los expedientes de la referencia en el que el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo arbitrar distintas medidas vinculadas al cuidado de las mascotas y a aquellas que se encuentran extraviadas y en adopción.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para incluir en la página web oficial del Municipio un portal abierto al público que permita notificar sobre las mascotas extraviadas y en adopción.

ARTICULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo se arbitren las medidas necesarias a fin de incorporar a la aplicación "SI24" una opción que permita a los vecinos denunciar actos de violencia contra los animales en el ámbito del partido de San Isidro.

ARTICULO 3º: Dé forma.

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 1 de agosto de 2019

Dra. Susana Guidi Rojo
CONCEJAL

BLOQUE ACCION PESQUERA SAN ISIDRO - BLOQUE CÁMBIOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Garmiento
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

GABRIELA MARTÍNEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIAMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE

BLOQUE ACCION PESQUERA SAN ISIDRO - BLOQUE CÁMBIOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Gonzalo Bocca Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RECONSTRUYENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

16

Ref. Exp N° 296-HCD-2019.

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del mencionado expediente por el cual hace referencia acerca de la falta de mantenimiento de las instituciones educativas provinciales (escuelas, jardines, centros de formación profesional) en el distrito de San Isidro.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda que informe a este Cuerpo cuáles son los convenios de articulación para el mantenimiento de los establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires ubicados en el distrito de San Isidro

- En caso de no existir un convenio de articulación, qué acciones realiza el Municipio para la mantención de dichos edificios.

Artículo 2º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 24 de Julio de 2019.-

Juan Carlos
CONCEJAL
BLOQUE ACCION REGIONAL BARRIO NUEVO ES DIFERENTE - CANARIAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Susana Quichetti Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ACCION REGIONAL BARRIO NUEVO ES DIFERENTE - CANARIAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CHAVES
CONCEJAL
BLOQUE ACCION REGIONAL BARRIO NUEVO ES DIFERENTE - CANARIAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Maria Eugenia Arenz
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



17

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref. Exp. N°: 231-HCD-2019

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del Expediente antes mencionado, que refiere a la felicitación y reconocimiento al Club Atlético Acassuso por la victoria obtenida en el Marco del Torneo Apertura 2019 organizado por la Asociación de Fútbol Playa Argentino.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro felicita y expresa su reconocimiento al Club Atlético Acassuso por la victoria obtenida en el marco del Torneo Apertura 2019 organizado por la Asociación de Fútbol Playa Argentino.-

Artículo 2º: Facúltese al Presidente de este Honorable Cuerpo para que en representación del mismo, realice reconocimientos personales a los participantes y vecinos de San Isidro Dardo Cortés, Manuel Bordon, Lucas Medero, Axel Rutterschmit, Ezequiel Leiva, Guido Noriega, Federico López Hilaire, Nahuel Suárez, Gustavo Golosano y Cesar Leguizamón mediante la entrega de diplomas.-

Artículo 3º: De forma.-

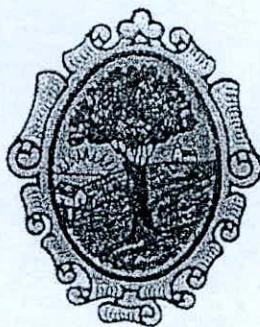
SALA DE COMISIÓN, 24 de Julio 2019.-

Julieta Cueto
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEmos
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Maria Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEmos
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Susana Gódi Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEmos
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CHAMIT
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEmos
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



18

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref. Exp N° 265-HCD-2019.

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del mencionado expediente por el cual refiere que el grupo musical está diagramando una serie de presentaciones en Argentina, Uruguay y Brasil con presentaciones en vivo acompañadas de material audiovisual que representaran lugares e iconos de la época de su fundación.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara de interés de Honorable Cuerpo el grupo musical "Industria Nacional".

Artículo 2º: De forma.-

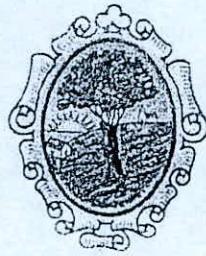
SALA DE COMISIÓN, 24 de Julio de 2019.-

JUANITA CANTERO
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ESTUDIANTIL-CAMBIELOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dra. Susana Guidi Roldó
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO B- BARRIO CAMBIELLOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO B- BARRIO CAMBIELLOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Maria Eugenia Areña
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIELOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

19

Ref: Expedientes: 057-HCD-2019

Comisión Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez,
Adolescencia y Tercera Edad

Despacho de comisión

Al Honorable Concejo Deliberante

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente en referencia donde se crea el programa para capacitar a promotores y promotoras territoriales en perspectiva de género.

Existiendo precedentes normativos para la erradicación de la violencia contra la mujer como la Ley Nacional N.º 26.485 y la Ordenanza Municipal N.º 9.041 de este Municipio, es necesario seguir consolidando mecanismos para dicho objetivo.

Habiéndose adherido a la Ley N.º 15.134 de la Provincia de Buenos Aires mediante Ordenanza N.º 9084, que establece la capacitación de los funcionarios municipales en perspectiva de género, en consonancia con la Ley Nacional N.º 27.449 conocida como “Ley Micaela”, es fundamental capacitar también a las personas que interactúan todos los días en el territorio.

Por todo lo expuesto, la Comisión y sus integrantes aconsejan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Créase en la Municipalidad de San Isidro, el Programa de Capacitación de Promotoras y Promotores Territoriales en Género.

Artículo 2º: A los fines de la presente Ordenanza, se denomina Promotora o Promotor territorial en género, al referente barrial que esté capacitado para incidir en la prevención de la violencia hacia las mujeres en el ámbito doméstico, en zonas de alta vulnerabilidad social.



19

Artículo 3º: El programa tiene como principales objetivos:

- Brindar herramientas teórico-prácticas a mujeres referentes del barrio en temas de género para acompañar a las vecinas en situaciones de violencia;
- Promover la conformación de una red de promotoras y promotores referentes para intervenir en la prevención y detección de situaciones de violencia de género;
- Fomentar la construcción de una red comunitaria para facilitar la articulación entre actores barriales, instituciones estatales y organismos no gubernamentales.

Artículo 4º: El Departamento Ejecutivo procederá a reglamentar la presente Ordenanza y los procedimientos previstos para la implementación del Programa en un plazo no mayor a 180 días posterior a la sanción de la misma.

Artículo 5º: El organismo de aplicación será la Dirección General de la Mujer y Políticas de Género, y los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se atenderán con las partidas asignadas a esta área de gestión prevista por el Presupuesto Municipal 2019 y años subsiguientes.

Artículo 6º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 29 de Julio de 2019

EVITA ARENA
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Gonzalo Beccar Varela
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE REMOVIDOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Jo

**Ref.: Expte. N° 146-HCD-2019.-
Comisión de Presupuesto y Hacienda**

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia relacionado a un pedido de informe sobre la asignación de subsidios a entidades públicas y privadas.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda, tenga a bien brindar un amplio informe sobre:

- a) Cuáles son los criterios para la asignación de subsidios por parte del Departamento Ejecutivo;
- b) Qué entidades públicas y privadas recibieron subsidios por parte de la Municipalidad de San Isidro durante los años 2016, 2017 Y 2018;
- c) Monto percibido por cada entidad desagregado por año (según los años mencionados en el inciso b);
- d) Monto total destinado a subsidios por año (teniendo en cuenta los años mencionados en el inciso b);

ARTICULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponde determine qué registros existen actualmente para dar cumplimiento a lo solicitado en el Artículo 1º,Inciso a, del Decreto N° 1444/85.-

ARTICULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, informe el porcentaje de organi-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

20

Ref.: Expte. N° 146-HCD-2019.-
Comisión de Presupuesto y Hacienda

zaciones que dan cumplimiento con la Rendición de cuentas estipulada en el Artículo 2º del Decreto N° 1444/85.-

ARTICULO 4º- De forma.-

SALA DE LA COMISION, San Isidro 15 de Julio de 2019.-

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRITO-CAMBIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Susana Guido Pinto
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CHARRÍ
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Julianna Cuello
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRITO-CAMBIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

21

Ref.: Expte. N° 147-HCD-2019.-
Comisión de Presupuesto y Hacienda

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia relacionado a un pedido de informe sobre la Ley N° 13.163.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, tenga a bien brindar un amplio informe respecto a los siguientes puntos:

- a) Cuál fue el monto percibido por la Ley N° 13.163 durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018;
- b) Cuál es el monto estimado a percibir por la Ley N° 13.163 en el corriente año;
- c) Con qué Programas cuenta la Municipalidad de San Isidro vinculados a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y descripción de los mismos;
- d) Cuál es el monto de recursos municipales destinados a estos Programas;
- e) Cuál es el monto estimado de subsidios destinados a Organizaciones Sociales que trabajan esa temática;

ARTICULO 2°: De forma.-

SALA DE LA COMISION, San Isidro 15 de Julio de 2019.-

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Susana Gildi Rojo
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Julianna Caceres
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO